

Implementación del Sistema de Control Interno -SCI

Departamento de Control Interno

Gerencia de Gestión Operativa del Sistema Nacional de Control

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente





- 1. Control interno.**
2. Control Interno y la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos y gestión de riesgos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control

Interno

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente

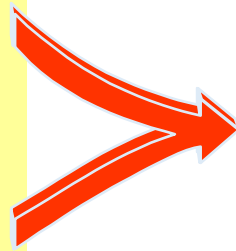




CONTROL GUBERNAMENTAL

Consiste en:

- ✓ Supervisión
- ✓ Vigilancia
- ✓ Verificación



De los actos
y resultados
de la gestión
pública

respecto a:

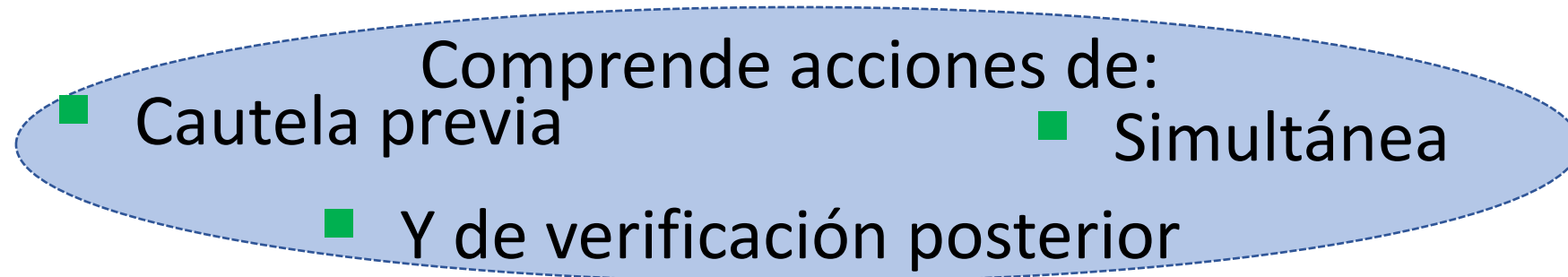


- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Transparencia y
- ✓ Economía

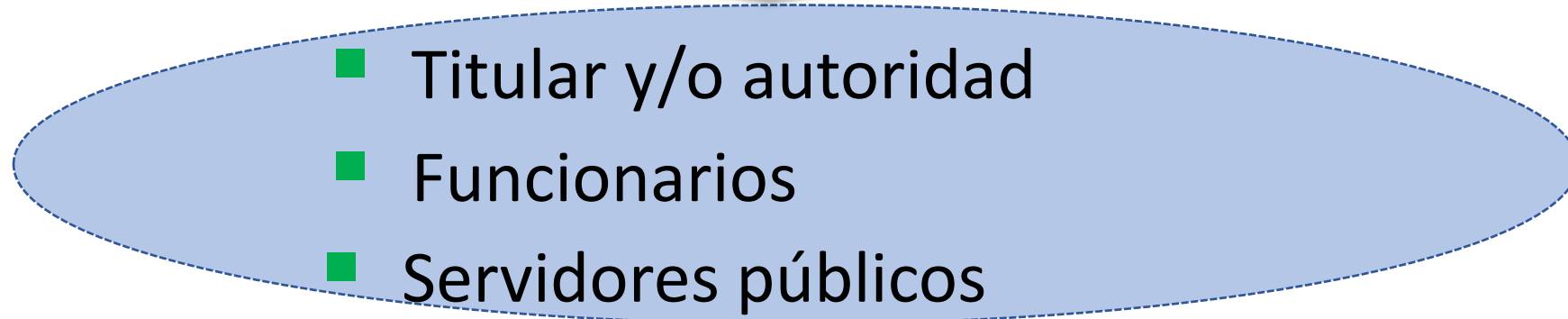
Para:

El adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas.

Fuente: Art. 6 Ley N° 27785



Responsabilidad



Objetivos

Evaluación y rendición de cuentas y contribuir al logro de la misión y objetivos de la entidad



NORMATIVA

2006

- **Ley N° 28716**
Ley de Control Interno
- **R.C. N° 320-2006-CG**
Normas de Control Interno para entidades del Estado

2009

- **D.U. N° 067-2009**
Se modifica el artículo 10° de la Ley 28716

2015

- **Ley N° 30372**
Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- **D.S. 400-2015-EF**
Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

2017

- **R.C. N° 004-2017-CG**
Guía para la implementación y fortalecimiento del control interno en las entidades del Estado

2008

- **R.C. N° 458-2008-CG**
Guía para la implementación del Sistema de Control Interno

2011

- **Ley N° 29743**
Modifica el artículo 10° de la Ley 28716 y deroga el DU N° 067-2009

2016

- **R.C. N° 149-2016-CG**
Aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"



Ley N° 28716 de Control Interno de las entidades del Estado

- Establece la Implantación obligatoria por todas las entidades del Estado del Sistema de Control Interno.
- Establece las obligaciones del titular y funcionarios.
- Establece las competencias de la CGR y los OCIs.



El Control interno
es inherente a la
gestión.



ROLES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO



Dictar la normativa que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como la respectiva evaluación

Entidad Pública

- Titular
- Funcionarios



Implementar obligatoriamente el Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos.

Autoevaluación del control interno.

Sistema Nacional de Control

- CGR
- SOA
- OCI



Evaluar el control interno en las entidades del Estado



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es un **proceso integral** efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar **seguridad razonable**, de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos gerenciales.



El Control interno
es inherente a la
gestión.

Fuente:

Normas de Control Interno, aprobadas con RC N° 320-2006-CG.



Un proceso integral de gestión diseñado para enfrentar riesgos.



Riesgos (internos y externos) que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Los responsables del Control Interno son el titular y funcionarios.



DEFINICIÓN

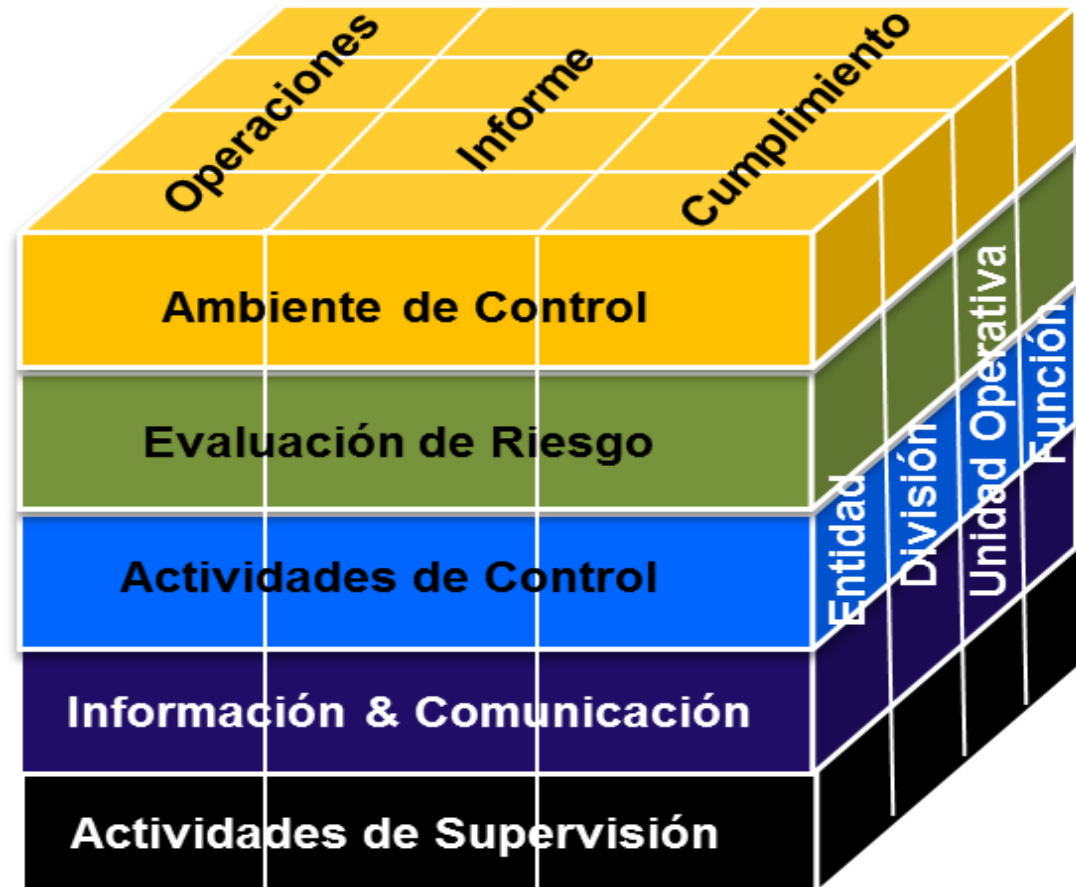
El sistema de control interno es el conjunto acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo la actitud de las autoridades y personal, organizados e instituidos en cada entidad para la consecución de los objetivos institucionales. Esta compuesto por cinco componentes.

Fuente: Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado y Marco Integrado COSO, recogida en las Normas de Control Interno aprobada con RC N° 320-2006-CG.



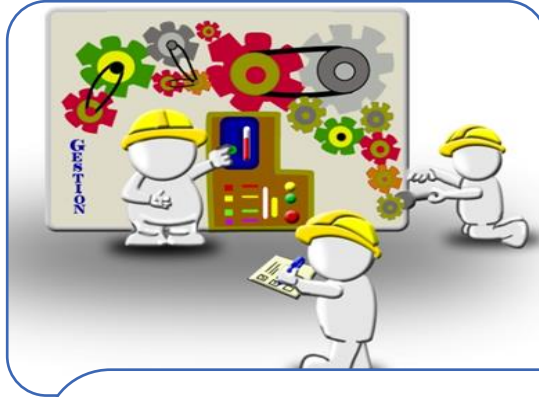
El modelo de Sistema de Control Interno tiene:

- Cinco componentes
- 17 principios y
- 87 puntos de atención



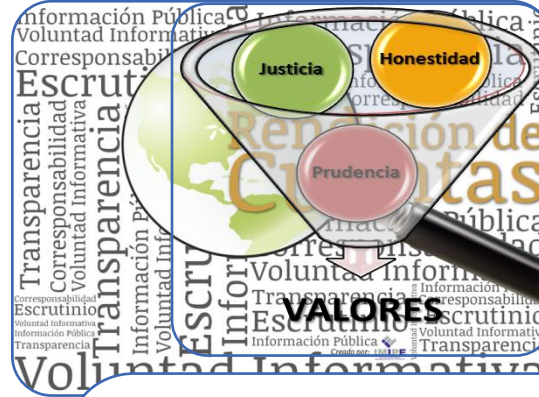
Fuente:

“Control Interno – Marco Integrado COSO, elaborado por la Comisión Nacional sobre Información Fraudulenta conocida como Comisión Treadway, recogida en las Normas de Control Interno aprobada con RC N° 320-2006 y en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, aprobada con RC N° 004-2017-CG.



OPERACIONALES

- a) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.



DE CUMPLIMIENTO

- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Promover la rendición de cuentas.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.



DE INFORMACION

- e) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

COMPONENTES Y SU VINCULACION CON PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTROL

COMPONENTES Y PRINCIPIOS COMPARADAS CON LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO RC 320-2006-CG



COMPONENTES	PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO	NORMAS DE CONTROL INTERNO (2006)
Ambiente de Control	Principio 1: La Entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	1. Filosofía de la Dirección 2. Integridad y valores éticos
	Principio 2: La alta dirección demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del control interno	
	Principio 3: La gerencia establece con la supervisión de la alta dirección las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas.	3. Administración Estratégica 4. Estructura organizacional
	Principio 4: La entidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes	5. Administración de los recursos humanos 6. Competencia profesional
	Principio 5: La entidad define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno	7. Asignación de autoridad y responsabilidad 8. Órgano de Control Institucional
Evaluación de Riesgos	Principio 6: La entidad define los objetivos con suficiente claridad para la identificación y evaluación de los riesgos relacionados	1. Planeamiento de la administración de riesgos
	Principio 7: La entidad identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar como se deben gestionar	2. Identificación de los riesgos 3. Valoración de los riesgos 4. Respuesta al riesgo
	Principio 8: La entidad considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos	
	Principio 9: La entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno	
Actividades de Control	Principio 10: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables	1. Procedimientos de autorización y aprobación 2. Segregación de funciones 3. Evaluación costo - beneficio 4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos 5. Verificaciones y conciliaciones 6. Evaluación de desempeño 7. Rendición de cuentas
	Principio 11: La entidad define y desarrolla actividades de control a nivel de organización sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.	10. Controles para las tecnologías de la información y comunicaciones
	Principio 12: La entidad despliegue las actividades de control a través de políticas que establecen líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.	8. Documentación de procesos, actividades y tareas 9. revisión de procesos, actividades y tareas



COMPONENTES Y PRINCIPIOS COMPARADAS CON LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO RC 320-2006-CG

COMPONENTES	PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO	NORMAS DE CONTROL INTERNO (2006)
Información y Comunicación	Principio 13: La entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno	1. Funciones y características de la información
		2. Información y responsabilidad
		3. Calidad y suficiencia de la información
		4. Sistemas de información
		5. Flexibilidad al cambio
		6. Archivo institucional
Actividades de supervisión	Principio 14: La entidad comunica la información internamente, incluídos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el SCI.	7. Comunicación interna
		9. Canales de comunicación
		8. Comunicación externa
Actividades de supervisión	Principio 15: La entidad se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.	
Actividades de supervisión	Principio 16: La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI están presentes y en funcionamiento	A. Actividades de prevención y monitoreo
		B. Seguimiento de resultados
		C. Compromisos de mejoramiento
Actividades de supervisión	Principio 17: La entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo a la alta dirección	





FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

LA TRIPLE A

- **El Autocontrol**, capacidad de todo funcionario y servidor del estado para controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de su labor y el logro de los resultados esperados.
- **La Autoregulación**, capacidad institucional para desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones.
- **La Autogestión**, compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa y objetivos previstos para su cumplimiento.





BENEFICIOS PRINCIPALES

- Comprender la importancia de especificar objetivos para centrar la atención del Titular y la alta dirección en los riesgos y controles para asegurar dichos objetivos
- Centrarse en aquellas áreas de riesgo que superen los niveles aceptables y deben ser gestionados a todos los niveles.
- Obtener una información confiable y oportuna que apoye al titular y la alta dirección en la toma de decisiones.
- Un uso sistemático de mecanismos para procesar las operaciones, apoyar la calidad de la información y de las comunicaciones de la entidad.
- La capacidad y confianza para comunicar con precisión el desempeño de la gestión a los usuarios, clientes y proveedores u otros interesados.





BENEFICIOS PRINCIPALES



**LOGRAR
OBJETIVOS Y METAS**



**PROMOVER
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**FORMENTAR
LA PRÁCTICA DE VALORES**



**ASEGURAR
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



**PROMOVER
LA RENDICIÓN DE CUENTAS**



**PROTEGER
LOS RECURSOS Y BIENES**



**CONTAR CON INFORMACIÓN
CONFIABLE Y OPORTUNA**



**LOGRAR EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES**



**REDUCIR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**



**GENERA
CULTURA DE PREVENCIÓN**





1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno y la modernización de la gestión pública.
3. La gestión por procesos y riesgos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente





**POLÍTICA NACIONAL DE
MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AL 2021**

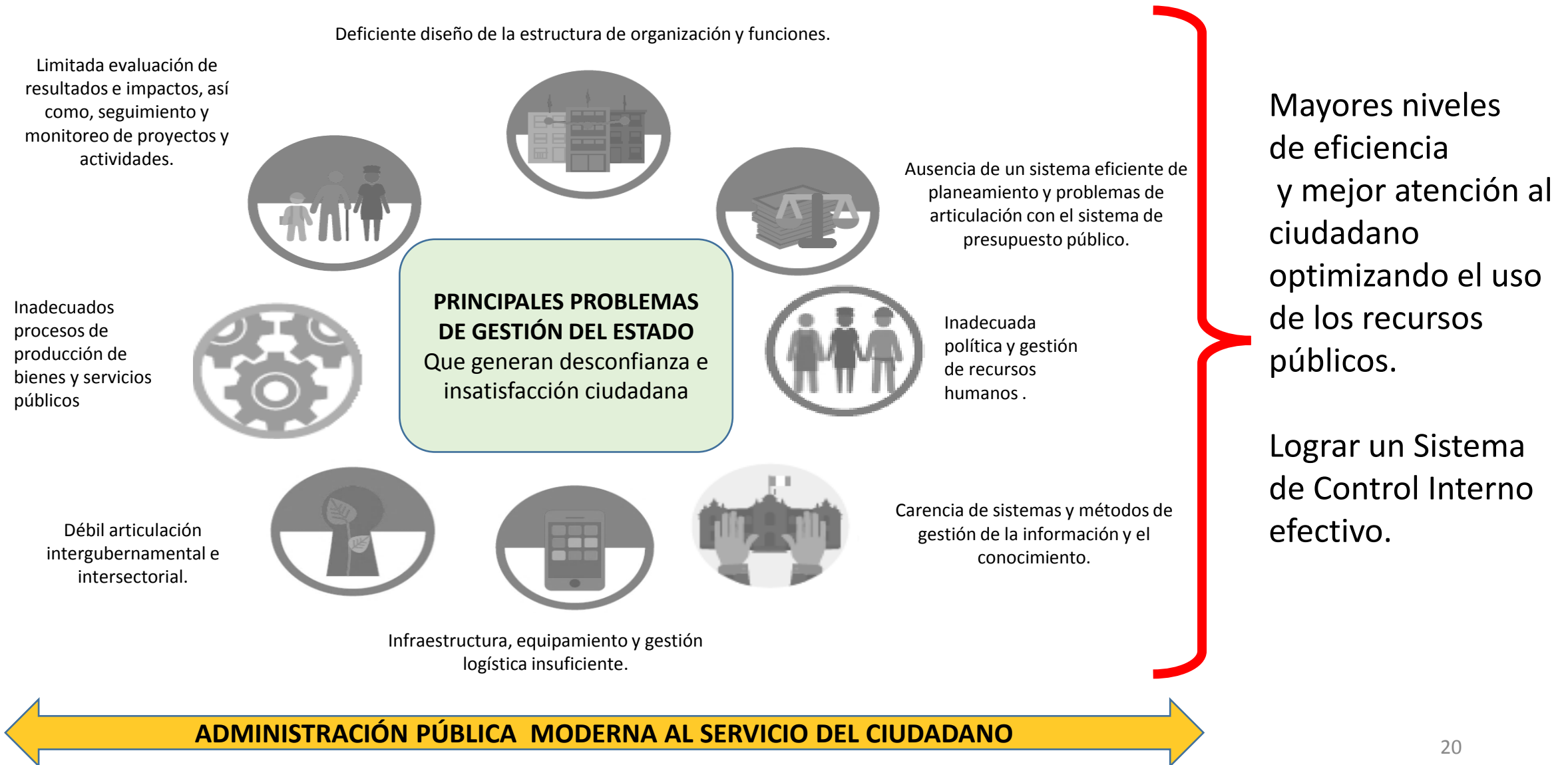


Política aprobada D.S. N° 004-2013-PCM, que establece la **visión, los principios y lineamientos del proceso de modernización.**

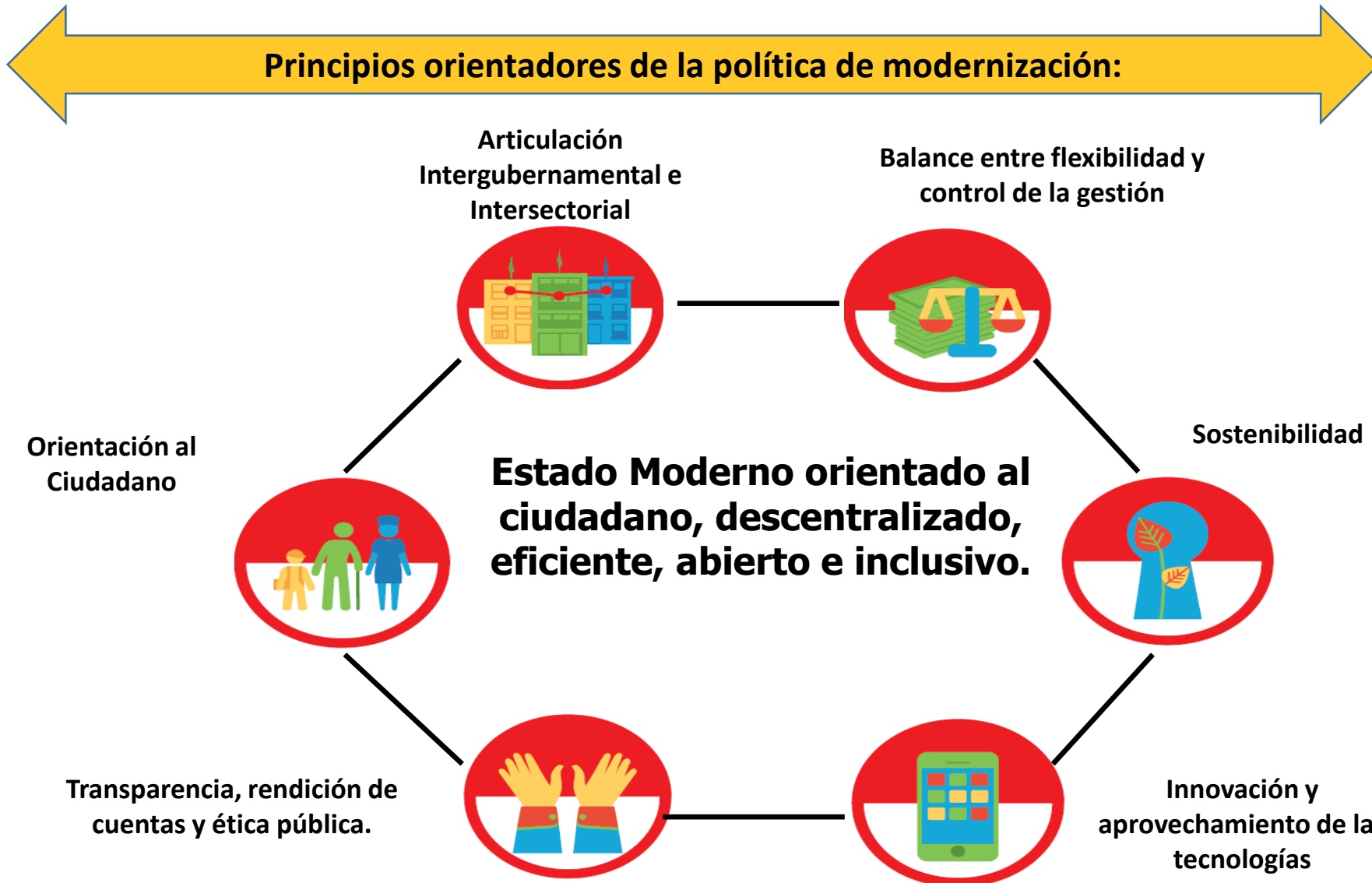
OBJETIVO GENERAL:

- Busca **orientar, articular e impulsar** el proceso de modernización hacia una **gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano** y el desarrollo del país.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA?



MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA





PILARES Y EJES DE LA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS

Ejes Transversales

Gobierno Abierto



Gobierno Electrónico



Articulación interinstitucional



1er Pilar

Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos

2do Pilar

Presupuesto para resultados

3er Pilar

Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional

4to Pilar

Servicio Civil Meritocrático

5to Pilar

Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento

Gestión de Cambio

Gestión pública orientada a resultados que impacte en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.



Es un modelo de gestión orientada a resultados y al servicio del ciudadano o hacia la generación de valor público

Es un proceso sustentado en cinco componentes:

1. Políticas Públicas, planes estratégicos y operativos.
2. Presupuesto para resultados.
3. Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.
4. Servicio civil meritocrático.
5. Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento



1. Las entidades estén en capacidad de:

<p>Establecer objetivos claros y articulados a nivel sectorial, así como territorial, expresados en metas de producción.</p>	<p>Reasignar los recursos presupuestales para maximizar los niveles de producto y resultados esperado. Es decir, formular el presupuesto en función de los objetivos establecidos en los planes.</p>	<p>Desarrollar y Optimizar los procesos de producción (cadena de valor) y soporte, que permitan brindar bienes y servicios públicos de calidad esperados y con la mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.</p>	<p>Reordenar o reorganizar las competencias y funciones contenidas en la estructura funcional actual adecuándolos a una organización basada en procesos de la cadena de valor.</p>	<p>Establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que le permitan monitorear resultados</p>
--	--	--	--	---

2. Las entidades deben lograr mayor transparencia y participación ciudadana, desarrollar y emplear intensivamente las TICs, coordinen y cooperen entre sí y fomenten un cambio cultural que permita sostener el proceso de modernización y la necesidad de entender el cambio de la gestión pública hacia una gestión por resultados.



1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno y la modernización de la gestión pública.
3. La gestión por procesos y riesgos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente

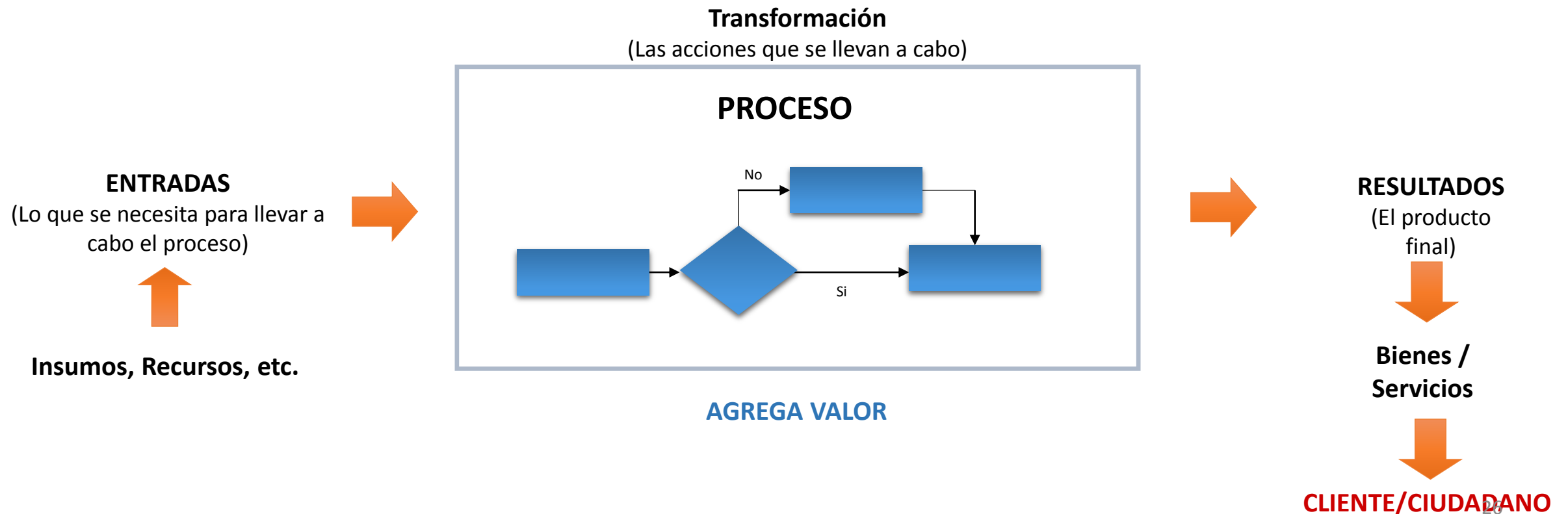


¿QUÉ ES UN PROCESO?



La Gestión por Procesos es una forma de organización diferente de la clásica organización funcional

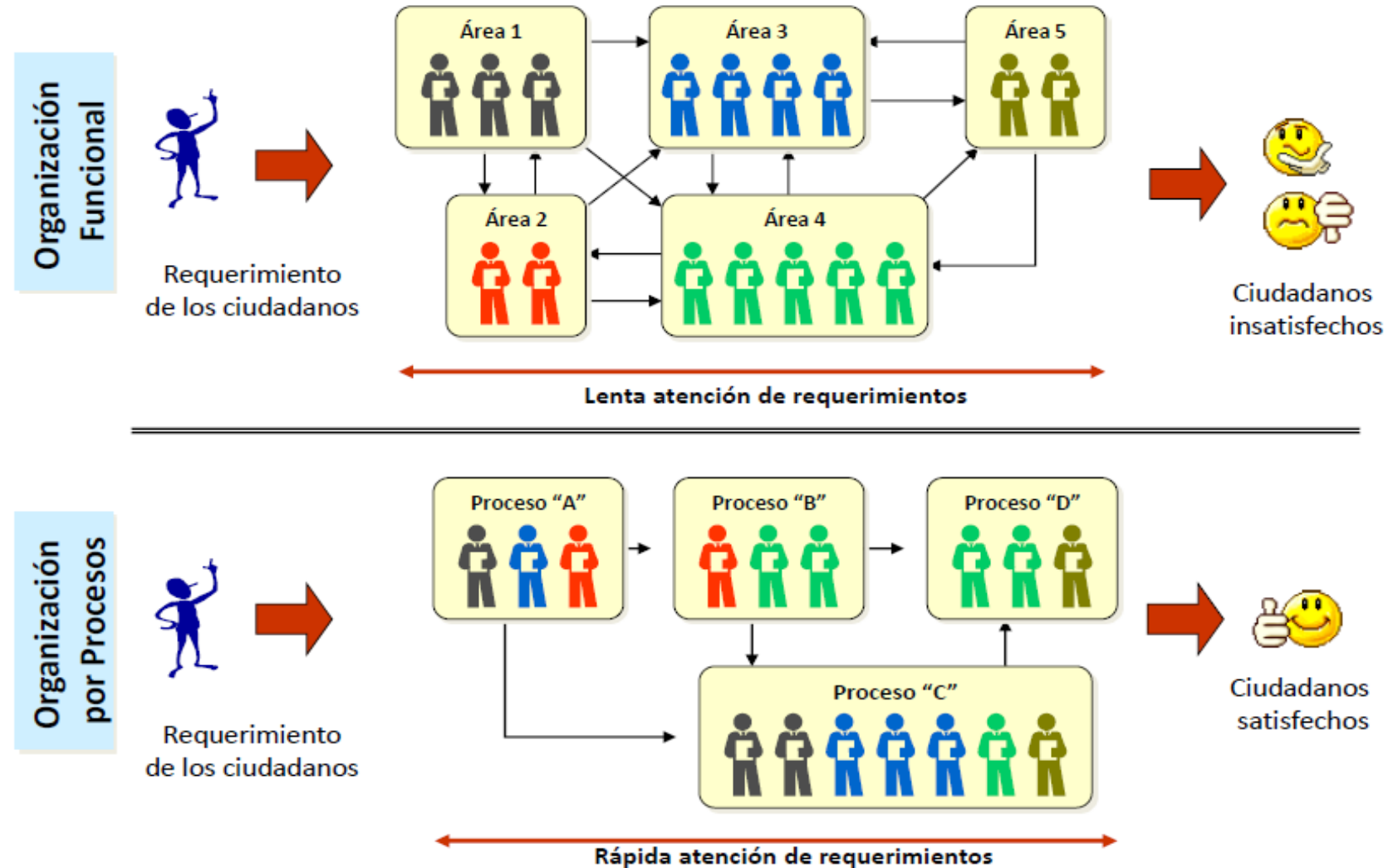
Conjunto de actividades que interactúan de forma planificada, las cuales transforman elementos de entrada (insumos, recursos, etc.) en resultados (productos/servicios).



¿POR QUÉ IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN POR PROCESOS?



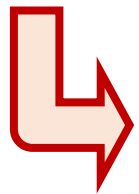
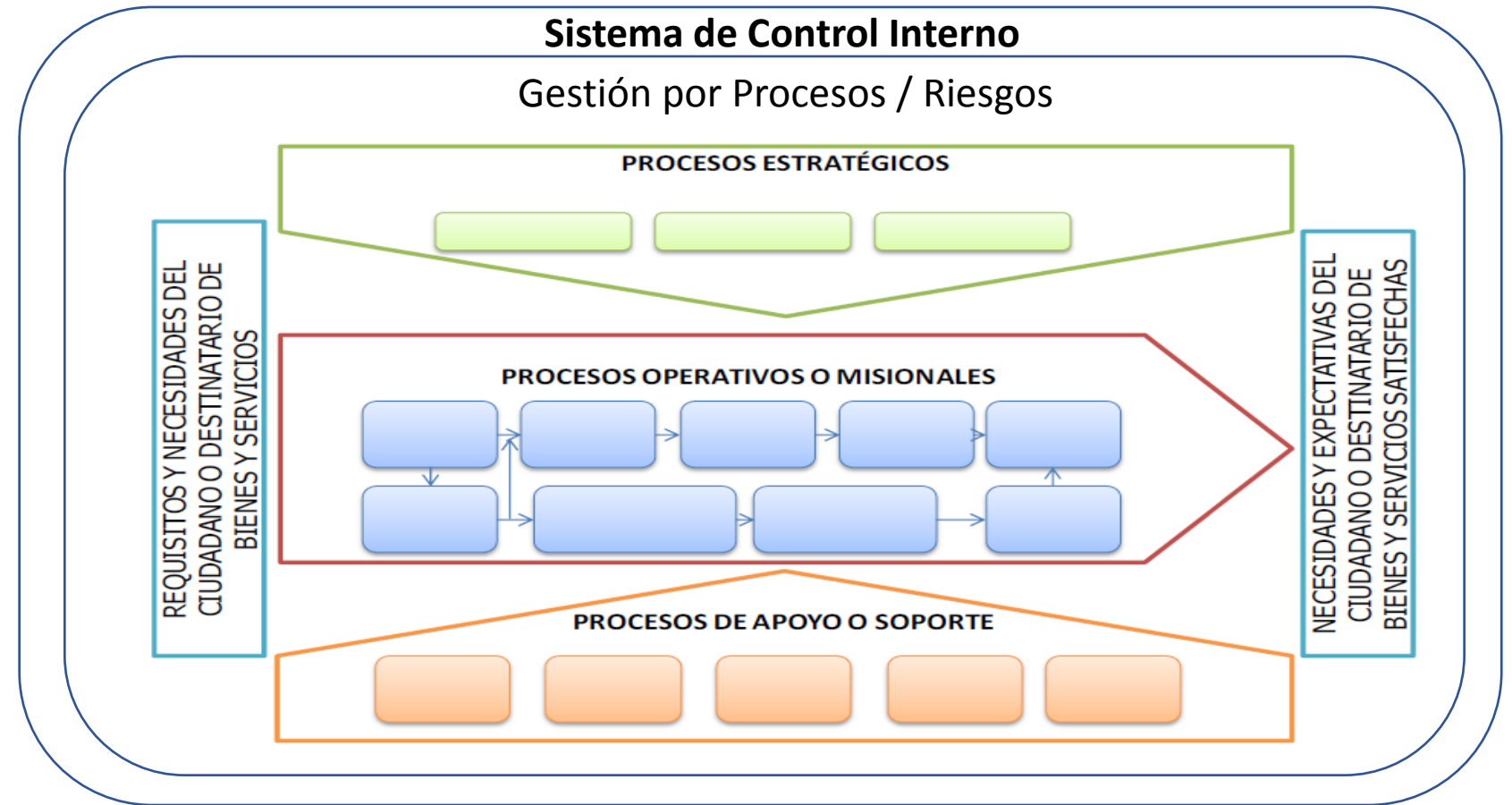
Porque aporta una nueva visión y herramientas con las que se puede **mejorar y rediseñar el flujo de trabajo** para hacerlo más **eficiente y adaptado** a las necesidades de los ciudadanos



IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.



La **Gestión por Procesos** facilita la **identificación de Riesgos** que pudieran presentarse en cada proceso. Los riesgos identificados son manejados mediante la **Gestión de Riesgos** la cual contribuye al logro de los objetivos.



En consecuencia, la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos **facilitan la implementación del Sistema de Control Interno**

RIESGO

NCI-CGR RC 320-2006-CG

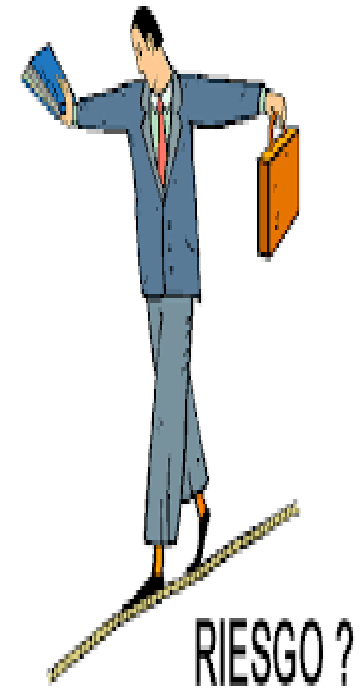
La posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos.

COSO 2013

Posibilidad de que un evento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos

ISO 31000

“Efecto de la incertidumbre en los objetivos”.





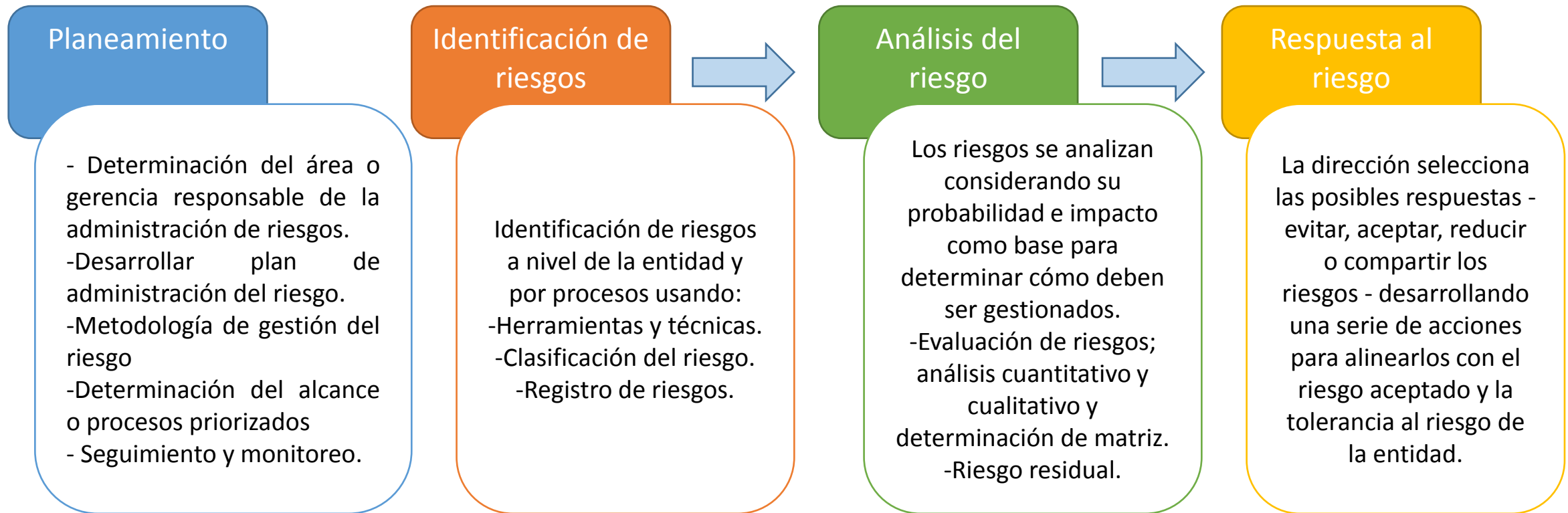
DEFINICIÓN

La gestión de riesgos es un proceso de gestión para identificar, analizar y responder a los riesgos que afecten los objetivos de la entidad a nivel institucional y de los diferentes niveles orgánicos, tiene la finalidad de administrar los riesgos en la entidad.

Se desarrolla en base a las actividades siguientes:

- Identificación de los riesgos
- Valoración de los riesgos
- Respuesta al riesgo

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS





Principales actividades a desarrollar para implementar la gestión de riesgos

- Incorporar a la gestión de riesgos como parte de la gestión Institucional.
- Establecer la unidad orgánica responsable y la organización de la gestión de riesgos en la entidad.
- Formular la política de riesgos institucional.
- Establecer un procedimiento interno de gestión de riesgos
- Establecer la metodología estándar de la gestión de riesgos
- Establecer los procesos priorizados para la intervención
- Formulación del Plan de gestión de riesgos.
- Seguimiento y monitoreo de la gestión de riesgos
- Mejora continua de la gestión de riesgos.



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

- Riesgo estratégicos.
- Riesgo operativo.
- Riesgo financiero.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos de corrupción.
- Riesgos de tecnología.

Fuente: Normas de Control Interno RC N° 320-2006 y Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con RC N° 004-2017-CG.



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Externos

- Económicos.
- Entorno natural
- Regulatorio.
- Sociales.
- Tecnológicos.
- Corrupción.

Internos

- Infraestructura
- Dirección o gestión
- Personal
- Acceso a activos
- Tecnología
- Fraude y/o Corrupción



1. Control gubernamental y control interno.
2. Control Interno en la gestión para resultados.
3. La gestión por procesos y riesgos para la implementación del Sistema de Control Interno.
4. Actividades para la Implementación del Sistema de Control.



Plazos para la implementación del SCI (Directiva 013-2016-CG/GPROD)



En el marco de lo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, la Directiva N° 013-2016-CG/PROD, establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI, en función al nivel de gobierno, fase y etapa de implementación, que se muestra a continuación:

Fase	Etapas de Implementación	Plazos por nivel de Gobierno (en meses)			
		Nacional	Regional	Locales Tipo CPA y CPB	Locales CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU
Planificación	Etapa I – Acciones Preliminares	2	2	2	3
	Etapa II – Identificación de brechas y oportunidades de mejora	6	7	7	7
	Etapa III – Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	1	2	2	3
Ejecución	Etapa IV – Cierre de brechas	13	16	16	20
Evaluación	Etapa V – Reportes de Evaluación y Mejora Continua	2	3	3	3
Total plazo de implementación del SCI		24	30	30	36

Elaboración: Departamento de Control Interno de la Contraloría

Donde:

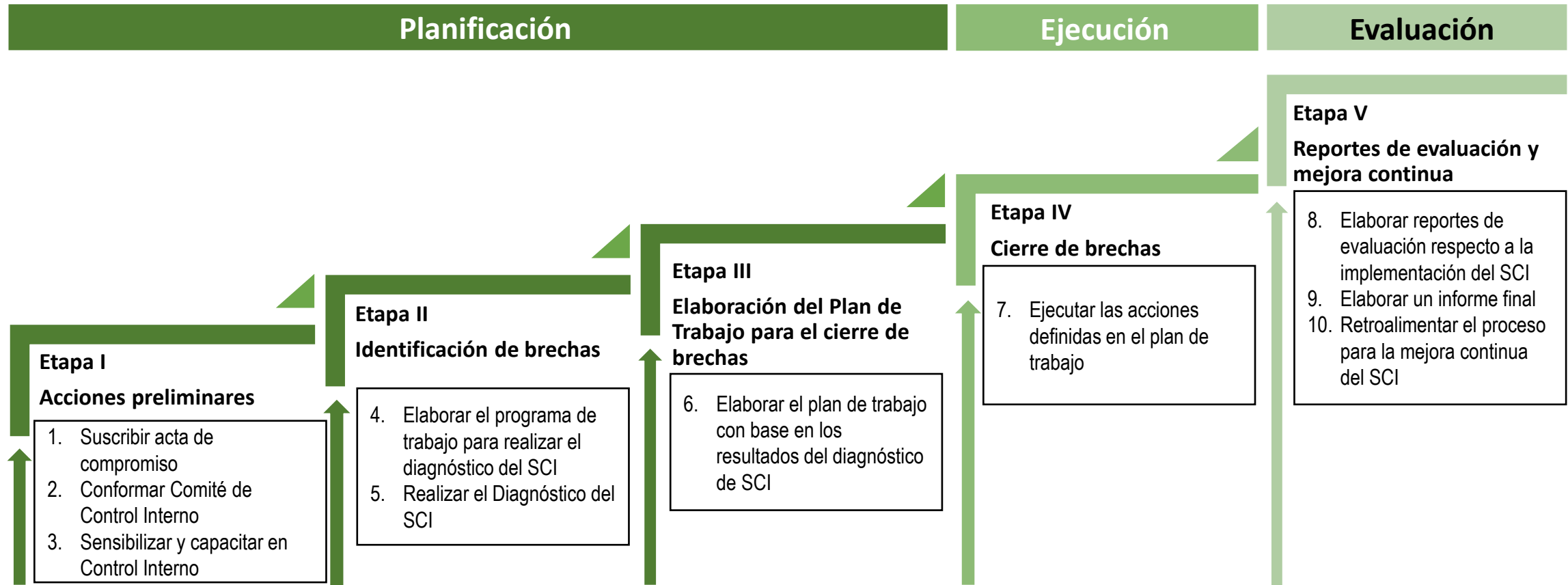
CPA: Municipalidades de ciudades principales tipo "A"

CPB: Municipalidades de ciudades principales tipo "B"

CNP con 500 o más VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con 500 o más viviendas urbanas

CNP con menos de 500 VVUU: Municipalidades de ciudades no principales, con menos de 500 viviendas urbanas

Nota: Para el caso de las entidades de nivel local A, B, CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU se utiliza la clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública del Año 2016, aprobada por Decreto Supremo N° 400-2015-EF.





Se cuenta con el aplicativo Sistema de Seguimiento y Evaluación de Control Interno - SISECI, de uso de la CGR y de las entidades públicas para el registro de los avances y el seguimiento y monitoreo y medir la madurez del control interno principalmente.

The screenshot shows the SISECI system interface. At the top, there is a red navigation bar with the logo of LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA on the left and the title 'Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno.' on the right. Below the navigation bar, there are several menu items: INICIO, DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD, SECUENCIA DE IMPLEMENTACION, FORMULARIO TEMÁTICO, PROCESO DE MEDICIÓN SCI, and BIENVENIDO: POBLETE MIERA JORGE. The main content area features a blue banner with the text 'Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente' and a magnifying glass icon with a red checkmark. To the right of the banner, there is a paragraph explaining the purpose of internal control. Below the banner, there is a 'Bienvenido!' message and the title 'Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno'. A list of three bullet points follows, detailing the responsibilities of public workers. To the right of the text, there is an illustration of a man and a woman giving thumbs up. At the bottom of the main content area, there are four icons representing 'Normativa', 'Publicaciones', 'Manual usuario', and 'Videos'. The footer contains copyright information, contact details, and the address of the Contraloría General de la República.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno.

INICIO DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SECUENCIA DE IMPLEMENTACION FORMULARIO TEMÁTICO PROCESO DE MEDICIÓN SCI BIENVENIDO: POBLETE MIERA JORGE

Control Interno, comprometidos con una gestión pública más eficiente

El Control Interno nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente y que podamos brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Bienvenido!

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno

- › El Control Interno es responsabilidad de todos los trabajadores públicos.
- › Todas las entidades públicas están en la obligación de implementar su Sistema de Control Interno.
- › El Control Interno empieza por ti.

Normativa Publicaciones Manual usuario Videos

©Derechos Reservados 2017. Contraloría General de la República del Perú - v1.0 330 3000 - Anexo: 1363 / 6250 / 3012 sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María - Lima - Perú



Las entidades de todos los niveles de gobierno registran de manera obligatoria y permanente la información de la implementación del SCI, en el aplicativo SISECI, de conformidad a lo dispuesto por la CGR mediante la Directiva N° 013-2016-CG/DPROCAL.

El presidente del Comité de Control Interno es responsable del registro de la información y es ejecutado por el líder del equipo operativo.

Nro	Código Entidad	Nombre Entidad	Actividad												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	0192	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO													
Mostrando 1 de 1 resultados															
Leyenda															
Actividad	Nombre Actividad														
Actividad 1	ACTA DE COMPROMISO														
Actividad 2	COMITE DE CONTROL INTERNO (DOCUMENTO DE APROBACION O MODIFICACION)														
Actividad 3	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN CONTROL INTERNO (PROGRAMA / PLAN)														
Actividad 4	PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 5	INFORME DEL DIAGNOSTICO DEL SCI														
Actividad 6	PLAN DE TRABAJO DEL SCI														
Actividad 7	REGISTRO DE AVANCES														
Actividad 8	REPORTES DE EVALUACION RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DEL SCI (EJECUTADOS POR LA PROPIA ENTIDAD)														
Actividad 9	INFORME FINAL DE IMPLEMENTACION DEL SCI														
Actividad 10	PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI														
Actividad 11	DIFUSION DEL SCI AL INTERIOR DE LA ENTIDAD (EVIDENCIAS)														
Actividad 12	ACTAS DE SESION DEL COMITE DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD														

Icono	Respuesta
	SI
	NO
	Sin responder

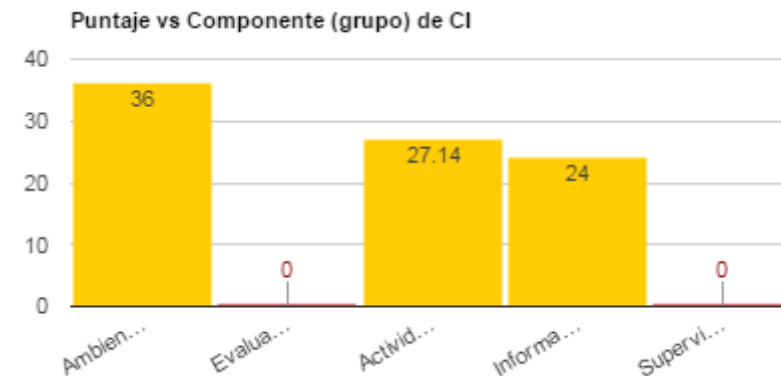
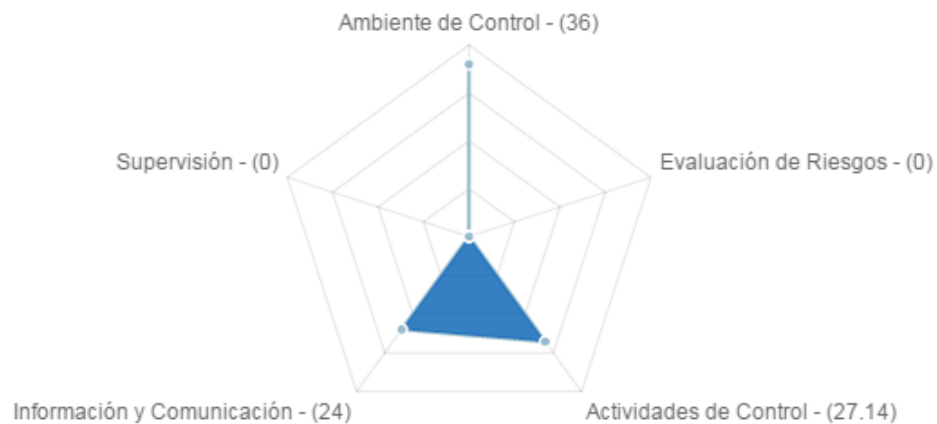
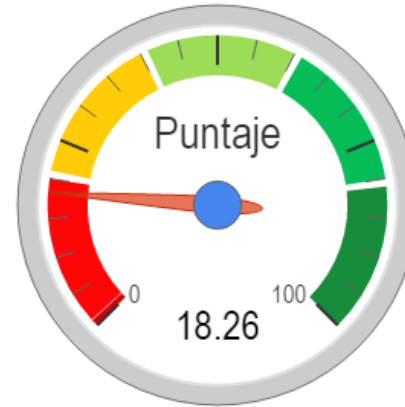
Medición de la Madurez del Control Interno -MCI



Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Período: 2014

PUNTAJE 18.26	RANGO DE CLASIFICACIÓN Control Interno inicial	
-------------------------	--	--





- El sistema de control interno y la gestión de riesgos son herramientas de gestión pública y es responsabilidad del titular y de la alta dirección la implementación e incorporación como parte de la gestión de la entidad.
- El sistema de control interno se inserta en el marco de la modernización de la gestión pública y contribuye a fortalecer dicho proceso orientado a la gestión para resultados y un mejor servicio al ciudadano, siendo necesario la gestión por procesos.
- El Sistema de Control Interno se basa en el modelo contenido en el marco estructurado COSO 2013 y es diseñado para enfrentar a los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcanzaran los objetivos.



- Necesidad de fortalecer el programa de sensibilización y difusión del control interno para interiorizar el SCI como herramienta de gestión que involucra a todo el personal y que promueve el cambio de actitud y cultura favorable al control.
- El Sistema de control interno y la gestión de riesgos esta comprendida como parte de los objetivos de la política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada con DS N° 092-2017-PCM.
- El Sistema de control interno y la gestión de riesgos son aspectos importantes dentro de la estrategia de integridad pública de lucha contra la corrupción que promueve el OCDE como buenas prácticas que deberá adoptar nuestro país que aspira a ser miembro de dicho organismo.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente**



.....GRACIAS POR SU ATENCIÓN